

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO – DRVE – 024– 2702 – 2023  
De 27 febrero de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **AGROGANADERA DON GENARO, S.A.** con cedula de identidad personal 9-714-1005, mayor de edad, Avenida Central, Edificio Global Bank, Ciudad de Santiago, Corregimiento de Santiago, Veraguas., República de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I denominado “**VILLA LAS MERCEDES 2**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 17 de febrero el promotor **AGROGANADERA DON GENARO, S.A** presento ante el Ministerio de Ambiente para su respectiva evaluación el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**VILLA LAS MERCEDES 2**” ubicado en nuevo Santiago, Distrito de Santiago, provincia de Veraguas. elaborado por los consultores MADRIGAL HERNÁNDEZ IRC-025-2002, GRACE CAROLINA GARCIA IRC-106-2021. que se encuentran debidamente inscritos ante el Ministerio de Ambiente para este propósito.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Veraguas con fecha del **24 de febrero del 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**VILLA LAS MERCEDES 2**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**VILLA LAS MERCEDES 2**” promovido por el representante legal el señor **EXPEDITO CORTES** con cedula de identidad personal 9-714-1005

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los (27) días, del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,



**ING. JULIETA FERNANDEZ**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente Veraguas.